



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2023-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 25 de Abril del 2023

El Señor Alcalde la Municipalidad Distrital San Juan Bautista

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista en Sesión N°16 en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Abril del 2023;

VISTO:

El Informe N°318-2023-GM suscrito por la Gerencia Municipal y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Ley N°28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, entre otros determina con el Artículo 25° y 26° que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza Municipal se aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal, de igual forma deberá formular y aprobar los instrumentos de Gestión Ambiental Provincial y Distrital y que deben contar con la opinión favorable de las Comisiones Ambientales Municipales;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.4 del Artículo 80° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades determina que las Municipalidades en materia de Saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente;

Que, con Decreto Supremo N°008-2005-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N°28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental donde se señala que la Municipalidad en su jurisdicción está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los actores locales;

Que, mediante Informe N°001-2023-DGA la encargada de la División de Gestión Ambiental realiza la propuesta de la Conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Juan Bautista contando con la participación con los representantes de instituciones que ejercen en el Distrito;

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

Que, con Informe Legal N°079-2023-OAJ el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica determina que es viable la aprobación de la Ordenanza por la cual se conforma la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Juan Bautista en conformidad a las normas legales vigentes;

Que, mediante Informe N°318-2023-GM la Gerencia Municipal determina que es conforme la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Juan Bautista y que debe estar conformada por representantes de las instituciones que gestionan en el Distrito que a continuación se indica; así mismo debe ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quien la preside.
- Responsable de la División de Gestión Ambiental, Secretaria Técnica.
- Representante de las Juntas Vecinales, miembro.
- Representante del Sector Comercial e Industrial, miembro.
- Representante de la PNP del Distrito de San Juan Bautista, miembro.
- Representante del Sector Educación, miembro.
- Representante del Sector Salud, miembro.



Que, en Sesión N°016 de Concejo Extraordinaria del día Lunes 24 de Abril del presente año se trató el Informe N°318-2023-GM relacionado a la Creación de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, la misma que debe ser aprobada por parte del Concejo Municipal, motivo por el cual se generó un amplio debate e intercambio de opiniones por parte de los Señores Regidores, teniendo como referencia la documentación emitida por los diferentes órganos de la Municipalidad tomándose la decisión de aprobar por unanimidad lo requerido por la Gerencia Municipal y la División de Gestión Ambiental consistente en la Conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N°008-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, se aprueba:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

SE ORDENA:

ARTICULO 1°: CONFORMAR la COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA que estará integrada de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quien la preside.
- Responsable de la División de Gestión Ambiental, Secretaria Técnica.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

- Representante de las Juntas Vecinales, miembro.
- Representante del Sector Comercial e Industrial, miembro.
- Representante de la PNP del Distrito de San Juan Bautista, miembro.
- Representante del Sector Educación, miembro.
- Representante del Sector Salud, miembro.

ARTICULO 2°: DISPONER que la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad coordine con las Organizaciones debidamente organizadas para que en forma conjunta determinen el representante de las Instituciones indicadas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General la distribución de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, División de Gestión Ambiental y demás Órganos y Dependencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JUAN BAUTISTA - ICA
Ing. Luis Quirope Salceda
ALCALDE